

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	3300/18 07.09.2018
PERMISO DE O.V.P.	N° 291
FECHA DE EMISIÓN	11 2 SET /118

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo Nº5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a

Identificación:		
Nombre: CORPORACION CULTURAL DE	E RECOLETA Rut:	
Dirección: INOCENCIA Nº 2711	Fono:	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales	s, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	
Ubicación:		
Calle: SANTA FILOMENA	N°: 193	
Entre Calle: LORETO		
Fecha Inicio: 02-07-2018	Fecha Término: 29-10-2018	
Días de Ocupación: 120 Días	3	
os trabajos a efectuar:		
INSTALACION MEMORIAL A LUIS EMII	LIO RECABARREN	
Calzada		
Асега		
Veredón X	12 M²	
Otros - Acopio		
	Total: 12 M ²	
alor Derechos ocupación		
Superficie: 12 M ²	Por: 120 Días.	
Monto Derechos: Exento ORDENANZA N	° 65 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES ART. 15 E 1.9	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemer ertinente de la autoridad o de sus representantes.	nte en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento	
odas las reposiciones deberán efectuarse	con el mismo material ya existente según sea el caso).	

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPA

JNC/DMRA/dmra.-10.09.2018.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

- Unidad de pavimentación

- Transparencia

- Archivo DOM

ID.:

14496 28